

Se fugó un policía del Grupo Halcón condenado a 18 años de prisión por un caso de gatillo fácil



Un policía bonaerense del Grupo Halcón que había sido condenado a 18 años de prisión por un jurado popular por un caso de gatillo fácil, se profugó antes de conocer la pena en su contra.

Se trata de Brian Darío Montes, de 30 años de edad condenado por la muerte de Fabián Enrique, de 16, ocurrida el 6 de febrero de 2018 por tres balazos que ingresaron por la espalda.

Un jurado popular lo encontró culpable y, cuando debían realizarse las audiencias de «censura» para determinar la pena, Montes se ausentó y desde entonces permanece prófugo, con una declaración de «rebeldía» y una orden de captura. Montes llegó al juicio en situación de arresto domiciliario y con autorización para salidas laborales.

Los hechos ocurrieron cuando Montes circulaba por la avenida La Plata y Jujuy, en inmediaciones del asentamiento Los Eucaliptos de Quilmes y, según declaró, fue interceptado por dos personas que querían asaltarlo.

Con su arma reglamentaria disparó siete tiros, dos de los cuales impactaron en la espalda de la víctima y un tercero en una pierna, causándole la muerte. El joven, según comprobó un peritaje posterior, estaba desarmado.

«Fabián vivía a 150 metros del lugar. Recibió tres disparos de atrás para adelante, dos de ellos en la espalda que le atravesaron los pulmones, el bazo y el corazón y el restante en la parte de atrás de una pantorrilla», explicó la abogada de la familia, María del Carmen Verdú, titular de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI).

El Tribunal Oral en lo Criminal número uno, presidido por Fernando Celesia, dirigió el juicio en el que un jurado popular declaró «culpable» al policías por el delito de «homicidio agravado por el uso de arma de fuego».

La fiscal de Juicio, María de los Ángeles Attarian Mena, había pedido una pena de esa naturaleza, la querellante Verdú reclamó la prisión perpetua y la defensa del imputado, a cargo del abogado Jorge Scacciaferro, se inclinó por la absolución o una condena menor por exceso de la legítima defensa.

Montes no asistió a las últimas dos audiencias, incluida la que dispuso el monto de su condena, y desde entonces permanece en condición de prófugo.